



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 081 - 2021/SG

Lima, 13 AGO 2021

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Correo Electrónico, de fecha 13 de agosto de 2021, emitido por la servidora Sonia Susana Vargas Santiago; y el Informe de Alta, de fecha 03 de agosto del 2021, expedido por la Clínica Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2021/SG, de fecha 30 de julio de 2021, se encargó a doña Raquel Antuanet Huapaya Porras, las funciones de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, debido a que doña Sonia Susana Vargas Santiago, gerente de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional sería intervenida quirúrgicamente.

Que, mediante correo electrónico, de fecha 13 de agosto de 2021, doña Sonia Susana Vargas Santiago pone en conocimiento el informe de alta expedido por la Clínica Internacional brindada; así mismo indica que se encuentra apta para retonar a la entidad y asumir sus funciones a partir del 16 de agosto del 2021.

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17°, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 15 de agosto de 2021, la encargatura de doña **RAQUEL ANTUANET HUAPAYA PORRAS**, en las funciones de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la funcionaria mencionada en el artículo primero, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como su publicación en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Cecilia Mónica Espiche Elías
Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Metropolitana de Lima

